



RESOLUCION N° 58

Expediente N° 9509/89

Ministerio de Educación y Justicia

BUENOS AIRES, 21 JUN 1989

VISTO las actuaciones iniciadas por la SECRETARIA DE EDUCACION del TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR por las cuales solicita el reconocimiento de los estudios que cursen los alumnos en la Escuela de Nivel Medio creada por el Gobierno de aquel Territorio por Decreto N° 4899/88, y

CONSIDERANDO:

Que aún falta complementar el Plan de Estudios total y al sólo efecto de asegurar la movilidad de los alumnos de la Escuela de Nivel Medio Integral a otros establecimientos del Sistema Educativo.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aplicar por extensión los principios de la Ley 19.998 sobre validez nacional de estudios cursados por los alumnos del primer año de la ESCUELA DE NIVEL MEDIO INTEGRAL DEL TERRITORIO NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO E ISLAS DEL ATLANTICO SUR.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. JOSE GABRIEL DUMÓN
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA